

V
Proyectos e experiencias

Nuria Morère Molinero*, Jesús Jiménez Guijarro**

*Prof. Titular Historia Antigua.
Universidad Rey Juan Carlos (Madrid)
nuria.morere@urjc.es

**Técnico Fac. Museos.
Subdirección General de Museos. Comunidad de Madrid
jesus.jimenez.guijarro@madrid.org

ABSTRACT.- *The aim of this work is to analyze the role of archaeology and its relationship to tourism. We take into account the management of sites, their visitability, planning and their transformation into tourism resources. We are interested in examining the possibility of creating a modality defined as Archaeological Tourism. Taking into consideration the lack of data in this field, the research methodology applied in this work is based on the realization of quantitative questionnaires to Culture and Tourism related sectors in the Autonomous Regions of Spain. Thus, we present in this article the first data and the scientifically elaborated results on this topic. Our intention is to continue investigating in this field. These works form part of the HIRYT Project (Tourism, History, Territory).*

Los cuestionarios de turismo arqueológico como elemento de diagnóstico del sector. Análisis crítico

El Proyecto de Investigación HIRYT se puso en marcha hace 4 años con la pretensión de dar respuesta y adentrarse en las nuevas formas de turismo y de tiempo libre que se estaban produciendo, ante nuevas demandas de la sociedad. El foco principal de interés del Proyecto se centró especialmente en el denominado ‘turismo cultural’, basado en recursos turísticos de carácter histórico. El acercamiento había de realizarse a través del recurso turístico, es decir, una vez transformado el bien cultural e histórico en atractivo turístico o atracción para el turismo. Habían de ser diferenciados, además, estos recursos turísticos históricos de aquellos originados a partir del patrimonio artístico, o de simples restos materiales que, en modo alguno, tenían capacidad para atraer visitantes por sí solos.

La base del acercamiento a la Historia como recurso se planteó, en un primer momento, a partir de la arqueología y los yacimientos arqueológicos, entendiendo que el yacimiento arqueológico interpretado era el principal recurso histórico del que disponíamos pues estos se entienden como espacios históricos que han sido estudiados siguiendo una metodología arqueológica.

Los datos que presentamos son una parte de la primera fase de la investigación, cuyo objetivo era conocer y analizar las políticas actuales en materia turística arqueológica, la valorización de la arqueología como recurso turístico y la oferta actual disponible.

Una aproximación más completa de nuestra investigación y los resultados obtenidos han sido publicados en la *Revista de Estudios Turísticos*, reservándonos aquí, por motivos de espacio, los aspectos relacionados con la temática del Congreso, es decir con la musealización de la arqueología y sus repercusiones.

A modo de resumen de la investigación, se realizaron cuestionarios siguiendo una metodología cualitativa; estos se dirigieron a las Direcciones Generales de Turismo y de Cultura de cada Comunidad Autónoma. Los cuestionarios se diseñaron partiendo de preguntas abiertas que incorporaban distintos ejes temáticos en función del destinatario de cada cuestionario. En el caso de los Cuestionarios de Turismo y relacionados con la musealización, los principales ejes temáticos fueron el Yacimiento como Recurso Turístico, y su Promoción-Divulgación y Gestión. Por su parte, los ejes temáticos relevantes para el Cuestionario de Cultura fueron la Gestión, Función Social y Visitabilidad de un yacimiento. Han sido dos los grandes aspectos analizados: las características internas del propio yacimiento y su puesta en valor, y los factores externos y consecuencias.

1. GESTIÓN Y VISITABILIDAD DEL YACIMIENTO

Este primer tema se analiza a partir del Cuestionario de Cultura. Incluye las preguntas acerca de la denominación de los yacimientos visitables, la jerarquización de los mismos y las formas de gestión de la arqueología. De las respuestas de los cuestionarios se deduce que no existe una denominación específica para los yacimientos visitables, empleándose habitualmente la derivada de las Leyes de Patrimonio; La Palma lo especifica. En Ibiza, se cita una específica sin que se aclare cuál. Se mencionan únicamente la RAYA o Red Andaluza de Yacimientos arqueológicos, o el Plan de yacimientos visitables de la Comunidad de Madrid.

Acerca de los criterios para hacer visitable un yacimiento arqueológico y atendiendo especialmente a las infraestructuras, existe casi una completa unanimidad respecto a que no todos los yacimientos excavados deben ni pueden ser musealizados. Da la impresión de que no es la Administración la que fija los criterios de puesta en valor y musealización y que si lo hace es, de modo general desde postulados improvisados o arbitrarios que, desde luego, no suelen ser fijos. Las diferentes respuestas destacan los siguientes extremos: diversidad, integridad, protección, propiedad, particularidad, excavación (en un caso), relevancia y valor científico, visitabilidad, situación (en dos casos), didáctica (en tres ocasiones) y accesibilidad (en otros cuatro casos)

(Tabla 1). Varios temas nos llevan al turismo desde estas conclusiones: la accesibilidad y la ubicación, es decir, la cercanía a un núcleo de población (entendida desde el punto de vista turístico como centro receptor, o bien como suma de otros recursos), y la didáctica, es decir, el significado del recurso para el público, componentes decisivos de los recursos turísticos y variables, que implican, además, un objetivo formativo o de aprendizaje en el turismo, reconocido entre las motivaciones del turismo alternativo, especialmente del turismo cultural.

En lo referente a los modelos de gestión, tan sólo dos núcleos, el Consejo de Eivissa y Murcia, aportan datos económicos. El modelo de gestión parece básicamente público, con experiencias privadas en dos concesiones: Parques Arqueológicos en la Isla de La Palma; creación de Consorcios (empresas privadas con participación pública en Murcia), y gestión privada de yacimientos y recursos interpretativos en Castilla y León. Parece, en todo caso, que el modelo desarrollado o es público o es mixto (concesiones privadas y participaciones públicas) lo que garantiza, al menos, cierto control por parte de las administraciones públicas, sin menosprecio del libre mercado y las buenas prácticas empresariales. No podemos obviar a este respecto que la explotación del turismo cultural, si bien precisa de un control de calidad exhaustivo, así como del cumplimiento de unas mínimas condiciones de conservación y rigor histórico en las presentaciones y planes didácticos, requiere de una inversión privada competitiva y que pueda colocar al elemento o conjunto de elementos representados dentro de los circuitos turísticos establecidos.

A este respecto el cuestionario de Turismo permitiría una mayor aprehensión del Turismo arqueológico. Se analiza, de forma conjunta, a partir del Cuestionario de Turismo y del de Cultura.

Cantabria, con las Cuevas de Altamira entre otros conjuntos rupestres, define la arqueología como un recurso de primer orden (como imagen y oferta turística). Incipiente aparece, en cambio, en Ceuta, o simplemente mencionado en la acción 9.7 del Plan estratégico para el fortalecimiento y desarrollo del sector turístico de Navarra, no diferenciándose la oferta de recursos arqueológicos del resto de la oferta cultural. Por su parte en Melilla, Galicia, País Vasco, y la Comunidad Valenciana, se citan como no básicos, aunque en Galicia, sí se considera la existencia de un turismo arqueológico, lo que podría ser una contradicción pues en esta Comunidad los recursos arqueológicos son considerados no básicos. La arqueología entra en planes y proyectos: Planes de dinamización se vinculan con la arqueología en Ceuta, Murcia, Alcoi y Segorbe —en la

Comunidad Valenciana—, y en Melilla; Proyecto Red de Parques arqueológicos y *Via Nova* en Galicia.

La potenciación del Turismo Arqueológico se desarrolla dentro de planes genéricos: en las Islas Baleares Plan del Patrimonio Histórico, en Castilla y León con el Plan del Patrimonio Cultural entre el 2004-2012, o específicos: Andalucía desde el 2003 con la Red Andaluza de Yacimientos Visitables y en Murcia (1999-2001) con la creación de Consorcios turístico-culturales basados en la presentación y tematización de los recursos. Por su parte, la Comunidad de Madrid dice tener en marcha un nuevo Plan de yacimientos visitables desde el 2002 si bien es cierto que, excepción hecha del caso de *Complutum* —de gestión fundamentalmente municipal desde el Ayuntamiento de Alcalá de Henares— (Rascón *et alii*, 2003) no hay evidencias fehacientes de dicho Plan. La pregunta de Cultura sobre planes específicos de puesta en valor de la arqueología, al referirse a la existencia o inexistencia de planes estratégicos, es la que trasluce, siquiera de forma sintética, la situación en la que se encuentra la arqueología en la práctica totalidad de España, completando a este respecto toda la información anterior. Tan sólo se detectan desarrollos de planes estratégicos bien definidos en Andalucía, el Consejo Insular de Ibiza y Formentera, Castilla y León (que empezó a ejecutarlo en 2004) y, en menor medida, en La Palma y Lanzarote, ambas en estado embrionario. La Región de Murcia ha centrado su planificación en los Consorcios turístico-culturales como primera medida, mientras que Ceuta indica, lacónica y honestamente, la inexistencia de un Plan.

Una situación similar a la anterior la encontramos al analizar las respuestas de la pregunta del Cuestionario de Cultura respecto a la terminología específica para los yacimientos visitables. La inexistencia de una legislación clara referente a los espacios arqueológicos visitables (que como hemos señalado de forma sutil no aparecen reflejados en prácticamente ningún desarrollo normativo más que desde un aspecto meramente indicativo y vacío de contenido) es clara, utilizándose sólo la nomenclatura de las leyes de Patrimonio. Las referencias son simples copias de las propuestas contenidas en la Ley de Patrimonio Histórico Español o en los diferentes desarrollos normativos de las diferentes Comunidades (Bienes de Interés Cultural, Zonas Arqueológicas, Parques Arqueológicos, etc.).

2. ESTUDIOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DE PÚBLICO. REPERCUSIONES EN EL EMPLEO. VÍNCULOS Y COLABORACIÓN ENTRE LAS CONSEJERÍAS.

Este segundo bloque temático engloba las repercusiones de la musealización. Respecto al primer punto, advertimos que en la mayor parte de los casos el control se realiza mediante las entradas (Andalucía, Ibiza y Formentera, Castilla y León y Ceuta) siendo en la práctica totalidad de los casos realizada esta labor por los guardas y vigilantes. Castilla y León establece la recolección de datos mensuales de aquellos yacimientos y aulas arqueológicas que cuentan con guardería de la Junta, y anuales en el resto

Tabla 1 Principales criterios contemplados de cara a la puesta en valor de los yacimientos arqueológicos.

Andalucía	La Palma	Murcia	Melilla	Castilla León	Madrid
Visitabilidad		Visibilidad			
				cercanía	ubicación
				excavación	
		didáctica		didáctica	valor explicativo
		Propiedad pública			
	protección		protección		
accesibilidad		accesibilidad	accesibilidad	accesibilidad	accesibilidad
relevancia			particularidad		v. científico y social
integridad			conservación		

de las ocasiones. En todos los casos se advierte que la recolección de datos, como era de esperar, depende de la presencia de alguien encargado de atender a las visitas y facilitarles una entrada (Tabla 2). Entre las respuestas negativas destacan las de La Palma y Madrid que, lacónicamente, señalan que no se lleva control alguno de visitantes, lo cual coincide con la situación precaria de los desarrollos turísticos de tipo arqueológico realizados la C.M.¹.

Muy interesante resulta el conjunto de respuestas a la pregunta sobre el empleo. Casi la totalidad de quienes responden a esta pregunta (sólo Andalucía, Ibiza y Formentera, La Palma, Lanzarote, Madrid, Murcia y Ceuta) coinciden en señalar la importancia de la creación de puestos de trabajo. Destaca la respuesta de Andalucía, Ibiza y Formentera, Murcia o Ceuta, poblaciones con notables problemas de paro y que coinciden en la relevancia de crear puestos de trabajo, sobre todo en pequeñas poblaciones. Las Comunidades mejor organizadas son, a la luz de las respuestas, las de Murcia, donde la actividad se concentra en Consorcios, generalmente bien dotados de personal, y La Palma. La respuesta de Madrid parece reflejar el momento actual de la propia arqueología así como de su faceta turística en esta comunidad.

Algunas preguntas se correlacionan entre el cuestionario de Turismo y el de Cultura. En el caso de Cultura, de los que contestan, tan sólo Ibiza y Formentera, Castilla y León y Murcia lo hacen de modo positivo. No puede olvidarse que al menos en el caso de Castilla y León tanto Turismo como Cultura dependen de la misma Consejería. La respuesta afirmativa de Murcia indica que los Consorcios dependen de Turismo y se advierte que han sido creados y dotados con una vocación puramente turística. En el caso de las relaciones entre las Consejerías, encontramos con que sólo Ceuta y Melilla han contestado a los dos cuestionarios, por lo que el valor de los datos cruzados se reduce notable y drásticamente. No obstante, a los ojos de los responsables de Turismo la relación es fluida para Cantabria, Valencia, Galicia, La Rioja, Melilla y Ceuta. En todos los casos excepto en Valencia y La Rioja, esta respuesta afirmativa se debe a que una misma Consejería engloba a Patrimonio y a Turismo. En el caso riojano la relación está establecida de forma más nítida; así Turismo es patrono en la Fundación del Patrimonio Paleontológico (en esta caso no debe olvidarse que La Rioja contestó al cuestionario de Turismo expresando que la apuesta era el turismo paleontológico –específicamente los yacimientos de icnitas–). En el caso del País Vasco se admiten relaciones, pero no un trabajo conjunto. Tanto Andalucía como Lanzarote y Madrid contestan de forma negativa a la co-

operación, y sólo en el primer caso parece existir un intento por establecer vehículos de trabajo comunes.

Únicamente Ceuta y Melilla han contestado a ambos cuestionarios por lo que el valor diagnóstico que se podría suponer a este cruce es mínimo. Sí nos permite advertir una mayor implicación de los responsables de Turismo en la recolección de datos referentes al impacto de las visitas. Entre las respuestas destacan las de Cantabria que ha centrado su vocación del turismo arqueológico en el complejo de Altamira. Valencia, Galicia, La Rioja y Navarra han contestado afirmativamente indicando cifras de visitantes, en todos los casos anuales. En cada caso, se advierte la polarización del interés en torno a unos pocos enclaves, que generalmente coinciden con aquellos mejor dotados

Tabla 2 Respuesta a: ¿Se han realizado estudios cuantitativos de visitantes?

Comunidad	Respuesta positiva	Respuesta negativa	No contesta
Consejo Insular de Ibiza y Formentera			X
Consejo de Mallorca			X
Consejo de Menorca			X
Cabildo de Lanzarote			X
Cabildo de Tenerife			X
Cabildo de La Palma			X
Junta de Andalucía			X
Gobierno de Cantabria	X		
Región de Murcia			X
Junta de Castilla y León			X
Gobierno Vasco		X	
Generalidad Catalana			X
Ceuta		X	
Gobierno de la Rioja	X		
Junta de Galicia	X		
Generalitat Valenciana	X		
Melilla	X		
Gobierno de Navarra	X		
Comunidad de Madrid			

para la visita. En el caso de La Rioja, como acabamos de señalar, la apuesta clara es la de la paleontología y especialmente los yacimientos de icnitas, que los responsables de turismo interpretan –erróneamente– dentro de la arqueología, algo por lo demás común y extensible a la práctica totalidad de la ciudadanía para quienes arqueología y paleontología son disciplinas difícilmente deslindables; el hecho de que esto se deba a problemas derivados de las propias dinámicas de trabajo de arqueólogos y paleontólogos es indudable (caso de Atapuerca, donde se fomenta esta visión equívoca por cuestiones de marketing).

Ambos cuestionarios preguntan sobre los campos de donde proceden los profesionales. En casi todas las ocasiones se señala la existencia de equipos multidisciplinares formados, sobre todo, por licenciados en Historia o Arqueología (Valencia, Galicia, La Rioja, Navarra) y tan sólo en unos pocos casos en equipos formados por técnicos de Turismo (La Rioja, Navarra y Ceuta).

De las conclusiones que se deducen del conjunto del trabajo², hemos querido aquí acercarnos únicamente a las que se adecuan al contenido del Congreso en materia de gestión y visitabilidad de los yacimientos arqueológicos muy especialmente. Así, hay por una parte una cierta uniformidad, en líneas generales, entre todas las Comunidades, pero todavía se advierte un gran alejamiento de la industria o de la actividad turística. Si bien hay unanimidad en que no todos los yacimientos deben ser visitables y, aun cuando se fijan criterios diferentes, podríamos retener 3 fundamentales: la accesibilidad, la didáctica y la cercanía (Tabla 1). Sería muy largo explicar aquí que estos criterios aluden directamente a criterios de definición y de valoración de un recurso turístico³. Frente a esto, no se han definido términos aclaratorios que permitan comprender al visitante con qué se puede encontrar. Así encontramos el Aula Arqueológica en Castilla y León, el Centro de Interpretación en Madrid y en Andalucía⁴, pero todavía puede haber un gran abismo entre las expectativas del visitante y lo realmente ofertado. Todo ello dentro de una gestión pública en la que tímidamente se aprecian algunas experiencias de gestión privada. Estas diferentes denominaciones no han terminado de calar y, además, dentro de la Península, e incluso en Comunidades territorialmente vecinas, encontremos una gran divergencia y disparidad en la denominación de estos espacios, lo cual termina por confundir al visitante y al propio tour-operador potencial. No existen jerarquías asociadas a los diferentes tipos de espacios y, lo que resulta más trágico, no existe una tipología clara y aceptada de modo general referente a los espacios arqueológicos visitables. Es necesario y urgente, por tanto,

realizar una serie de definiciones claras de estos enclaves y alcanzar una cierta unanimidad en su definición, sobre todo de cara a situar al público ante la oferta turística ofrecida.

Otra cuestión compleja es la necesidad de que los yacimientos arqueológicos visitables estén contemplados específicamente en las diferentes normativas en materia de Museos, así como en la Propia Ley Estatal de Museos para aquellos casos en los que la gestión de espacios pueda no estar transferida. En estos desarrollos normativos particulares, así como en sus desarrollos reglamentarios propios, deberían quedar reflejadas no sólo las denominaciones precisas y sus tipologías, sino sobre todo la necesidad y obligatoriedad de contar con Planes Estratégicos y criterios consensuados para la puesta en valor de los yacimientos arqueológicos. Así, los yacimientos arqueológicos visitables, generalmente acompañados de infraestructuras como Centros de Interpretación o pequeños Museos de Sitio, no pueden estar sometidos en exclusiva a una Ley de Patrimonio. Un yacimiento visitable se convierte, *per se*, en una entidad museal (Rivière, 1989) desde el momento en que lo dotamos de un valor y un contenido didáctico que supere el mero interés científico. Por ello, conforme a los postulados desarrollados en otros países, este tipo de enclaves han de ser contemplados específicamente, como señalamos, por las Leyes de Museos. De otro modo seguiríamos contando con infraestructuras al borde de la Ley, con lo que de desamparo y falta de control supone.

Notas

- ¹ En Madrid, sólo se conoce la Casa de Hippolytus (Alcalá de Henares).
- ² Puesta en valor de la arqueología, Modelos de gestión de los yacimientos arqueológicos como Recursos Turísticos, Diferenciación existente según las Comunidades Autónomas, Estudio y análisis de la oferta de yacimientos arqueológicos para el turismo, Existencia de una política turística en materia de turismo arqueológico, Existencia real de un turismo arqueológico, Comportamiento de la arqueología dentro de la actividad turística.
- ³ La accesibilidad se configura como uno de los criterios de evaluación de un recurso turístico, la didáctica alude a las motivaciones testimoniadas entre los turistas de formas alternativas, entre ellas, el turismo cultural, y la cercanía al propio concepto de recursos básicos (capaces de generar un desplazamiento) o recursos complementarios.
- ⁴ Centro de interpretación definido por los siguientes elementos: Puntos de información de servicios, primer contacto con la realidad patrimonial, punto de consumo de servicios, punto de sensibilización o formación.

BIBLIOGRAFÍA:

- Apostolakis, A.; Shabbar, J.** (2005) "Preferencias declaradas para dos atractivos patrimoniales cretenses", *Annales of Tourism Research en español*, 7, 2, pp.327-350.
-
- Baldellou, V.** (1996) "Los parques culturales con arte rupestre", *Bajo Aragón. Primer seminario de arte rupestre, Caspe, Zaragoza, 1995*, Zaragoza, p. 21 ss.
-
- Bermúdez de Castro** (1999): "La Sierra de Atapuerca: un proyecto cultural para el siglo XXI", *Símpoio internacional sobre Turismo Cultural*, Valladolid, 2000, pp. 207-223.
-
- Bur, J.; Armitano Grivel, V.** (2005) "Le paléosite. Un parc à thème qui allie scientifique et ludique", *Les Cahiers Espaces*, 86, septembre, pp. 215-223.
-
- Ciudad, Arqueología y Desarrollo** (2000) *1er Congreso Internacional: la musealización de los yacimientos arqueológicos*, Alcalá de Henares 27-29 de septiembre de 2000, Alcalá de Henares.
-
- Cleere, H.F.** (1987) *Archaeological heritage management in the modern world*, London, col. One World Archaeology, 9.
-
- Cuatro Años de Gestión** (1989) *Cuatro años de gestión del patrimonio arqueológico de Granada, 1985-89: Hospital Real, 21 de octubre a 7 de noviembre*, Granada.
-
- Espinosa Ruiz, A.** (2002) "Los servicios municipales de arqueología y los museos municipales en la provincia de Alicante". *Actas de las Jornadas de Arqueología y Patrimonio alicantino*. Alicante, 12-13 de Junio de 2001: 47-58. Alicante.
-
- European Convention on the Protection of Archaeological Heritage**, La Valleta 1992, Conseil d'Europe.
-
- González Méndez, M.** (1997-98) "El vestigio como atracción del turismo, la interpretación como atracción del vestigio", *Anales de Prehistoria y Arqueología*, 13-14, pp. 289-99.
-
- González, M.** "El Ocio y el reciclado: la conversión del vestigio arqueológico en producto de consumo", *Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, 14, pp. 24-27.
-
- Jerem, E.; Poroszlai, I.** (ed.) (1999) *Archaeology of the Bronze Age and Iron Age. Experimental archaeology, environmental archaeology, archaeological parks proceedings*, International Conference Szazhalombatta 3-7 oct. 1996, Budapest, ed. Archaeolingua Alapítvány.
-
- Jiménez Guijarro, J. y Seco González, J.** (2004) "Rentabilización de recursos Comunitarios aplicados al arqueo-turismo: el conjunto megalítico de la Dehesa Boyal de Montehermoso (Cáceres)". En *III Congreso Internacional sobre musealización de yacimientos arqueológicos. De la excavación al público. Procesos de decisión y creación de nuevos recursos*. Zaragoza, 293-299.
-
- Karpodini-Dimitriadi, E.** (1999) "Developing cultural tourism in Greece", *Tourism and cultural conflicts*, Londres
-
- Leone, M.S.; Valentini, M.; Mazza, R.** (2000) "Il turismo archeologico", *Nono Rapporto sul Turismo Italiano 2000*, Ministero dell'industria, del comercio e dell'artigianato, pp. 443-458.
-
- Llavori de Micheo, R.** (1998) "Arqueología y planificación territorial. Un procedimiento aplicado a la arqueología medioambiental", *Complutum*, 9, pp. 311-334.
-
- Morère, N.** (1999) "Turismo y arqueología" en F. Bayón (dir.) *50 años del turismo español*, Madrid, Ramón Areces, pp. 713-724.
-
- Olcina Doménech, M.; Sánchez Pérez, A. y Soler Díaz, J.** (2002) "Aprovechamiento didáctico del MARQ y de Lucentum". *Actas de las Jornadas de Arqueología y Patrimonio alicantino*. Alicante, 12-13 de Junio de 2001: 145-166. Alicante.
-
- Orejas Saco del Valle, A.** "Los parques arqueológicos y el paisaje como patrimonio", *Arqueoweb*, 3.
-
- Parques Arqueológicos** (1993) *Seminario de Parques Arqueológicos. Madrid 13-15 de diciembre de 1989*, Madrid, Ministerio de Cultura.
-
- Patrimonio Arqueológico** (1995): *Patrimonio arqueológico: modelos de gestión*. Actas de la I Reunión internacional sobre el Patrimonio arqueológico, Valencia 3-4 diciembre 1993, Valencia, Colegio oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras.
-
- Pérez-Juez Gil, A.** (2001): *La proyección social del patrimonio arqueológico: el yacimiento como recurso turístico*, Tesis doctoral, UAM.
-
- Rascón Marqués, S.; Méndez Madariaga, A y Velasco Steigrad, F.** (2003) "La ruta de las Vegas: la articulación de un sistema de parques arqueológicos a través de un itinerario regional", En: *II Congreso Internacional sobre musealización de yacimientos arqueológicos: nuevos conceptos y estrategias de gestión y comunicación / coord. por Julia Beltrán de Heredia Berce-ro, Isabel Fernández del Moral*, 242-249.
-
- Rodríguez Temiño, I.** (1998) "Nuevas perspectivas en la protección del patrimonio arqueológico en el medio rural", *Complutum*, 9, 1998, pp.293-310.
-
- Ruiz Baudrihayé, J-A.** (1997) "El turismo cultural: luces y sombras", *Estudios Turísticos*, 134.
-
- Sánchez Hernández, J.J.** (2002) "La Situación de los yacimientos de Atapuerca, en el marco de los nuevos productos de turismo cultural" *Memoria del IV Congreso Andaluz de Turismo: celebrado en Jaén los días 22 y 23 de noviembre de 2001* Junta de Andalucía, D.L., p.285-291.
-
- Sanz Mígués, C.; Velasco Vázquez, J. y Garrido Blázquez, A.I.** (2005) "Proyecto Pintia. Protección, investigación y divulgación de una ciudad vacceo-romana en el valle medio del Duero", *III Congreso Internacional sobre Musealización de yacimientos arqueológicos. De la excavación al público. Procesos de decisión y creación de nuevos recursos*, Zaragoza 15-18 de noviembre de 2004. Zaragoza, pp. 351-358.
-
- Veal, A.J.** (1999) *Research methods for leisure and tourism. A practical guide*, Harlow, Pearson Education.
-
- Vera Rebollo; F.; Dávila Linares, M.** (1995) "Turismo y patrimonio histórico cultural", *Estudios Turísticos*, 126, pp. 161-179.
-
- Zuriñaga, S.** "La arqueología al servicio del turismo cultural: Numancia y el Público", *Arqueología en Castilla y León 1995-96*, Numantia 7, pp. 207-218.